



**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

CONTRATO 063/07/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA, SONORIZACION E ILUMINACIÓN PARA LOS EVENTOS CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DENTRO DEL MARCO DEL 56 ANIVERSARIO DE QUE TAMAZULA ASCIENDE A RANGO DE CIUDAD.

Juan Manuel Aguilar Peña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 09 de octubre del año 2019, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **EL C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle Alejandro Peña No. 22 en la Colonia Infonavit en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223043342474** expedida por el Instituto Nacional Electoral. Y con RFC **AUPJ821111575**.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SONORIZACION E ILUMINACIÓN PARA LOS EVENTOS CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DENTRO DEL MARCO DEL 56 ANIVERSARIO DE QUE TAMAZULA ASCIENDE A RANGO DE CIUDAD.

EL PRECIO ES LA CANTIDAD DE \$4,000.00 PESOS NETOS POR EVENTO, INICIANDO A LAS 17:00 HORAS Y TERMINANDO A LAS 23:00 HORAS. LOS SERVICIOS INCLUYEN LO SIGUIENTE:

- **AUDIO E ILUMINACIÓN**
- **2 MICROFONOS INALÁMBRICOS**
- **7 MICROFONOS DE CABLE**
- **MEZCLADORA**
- **LAPTOP**

SEGUNDA.- EI MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS, por los eventos para =====los que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL**



**MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL**



**MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL**

**C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA
PRESTADOR DE SERVICIOS**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063/07/2019
CELEBRADO CON EL C. JUAN MANUEL AGUILAR PEÑA.

